



OBJETO:	Informe propuesta de adjudicación Licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios <i>Análisis integral, inventario, valoración y propuestas sobre los cascos históricos de la Ribera de Navarra para su rehabilitación y revitalización.</i>
REFERENCIA:	Código Expediente PLENA: 8388_0005-CP01-2025-000059
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Territorio y Paisaje

Mediante RESOLUCIÓN 191E/2025, de 1 de mayo, del Director General de Ordenación del Territorio, se aprueba el expediente de contratación del servicio técnico de “Análisis integral, inventario, valoración y propuestas sobre los cascos históricos de la Ribera de Navarra para su rehabilitación y revitalización”, el gasto de 60.500 euros IVA incluido y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación de conformidad con el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación el de mejor relación calidad-precio.

De conformidad con el artículo 72 de la LFCPN, el órgano de contratación publica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), la convocatoria de contratación acompañada del pliego de condiciones reguladoras. Se publica en el Portal de Contratación el 23/05/2025. El plazo presentación de ofertas se establece desde el 24/05/2025 a las 00:01 hasta el 22/06/2025 a las 23:59.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, con fecha 23/06/2025 la unidad gestora procede a la apertura del Sobre A – “Documentación administrativa”.

De acuerdo con los datos obrantes en PLENA, se reciben en tiempo y forma las ofertas presentadas por las siguientes licitadoras:

- MARAQ S.C.
- Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez, en concurrencia conjunta, con una participación del 65% y 35% respectivamente.

Examinado el contenido del Sobre A – “Documentación administrativa”, se comprueba que las dos ofertas han presentado la documentación conforme a lo exigido en el Pliego de condiciones, por lo que se resuelve favorablemente la admisión de ambas licitadoras. Seguidamente, la unidad gestora procede a la apertura del Sobre B – “Criterios Cualitativos” y a realizar el análisis y valoración de las propuestas. En cuanto a los requisitos formales de los sobres B, tras la apertura de los mismos se observa que todas las ofertas cumplen los requisitos formales establecidos en el pliego.

La valoración efectuada por la unidad gestora de cada una de las ofertas, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación cualitativos, es la siguiente:



LICITADORA	Metodología	Ficha	Equipo	Cronograma	Coherencia	TOTAL SOBRE B
MARAQ S.C.	8	0	7	7	5	27
MIKEL PAU CASADO y JOSÉ ABEL CASADO	17	14	14	9	10	64

La oferta de la licitadora MARAQ S.C. queda excluida del procedimiento por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en las bases reguladoras (35 puntos). Por tanto, solo queda una licitadora admitida para la valoración del sobre C: la presentada en participación conjunta por Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez.

El día 24/06/2024 tiene lugar la apertura y lectura del Sobre C – “Propuesta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula”, la unidad gestora documenta la valoración de los sobres B en PLENA.

En la fecha indicada se procede a la apertura del Sobre C con el siguiente resultado:

LICITADORA	CRITERIOS SOCIALES (SÍ/NO)	OFERTA ECONÓMICA (€ IVA excluido)	% de baja
MIKEL PAU CASADO y JOSÉ ABEL CASADO	sí	45.500,01	9

La propuesta relativa al criterio social se concreta en diseñar, dirigir y documentar los resultados de una sesión de trabajo presencial para recoger la percepción de un grupo de escolares de una localidad ubicada en uno de los municipios analizados. La oferta económica presentada no se considera anormalmente baja por no superar el porcentaje del 10% del presupuesto de licitación del contrato.

De lo expuesto resulta la siguiente puntuación:

LICITADORA	CRITERIOS SOCIALES (10/0)	OFERTA ECONÓMICA (Max. 20 ptos)	TOTAL SOBRE C
MIKEL PAU CASADO y JOSÉ ABEL CASADO	10	20	30



A la vista de dicha puntuación y teniendo en cuenta la valoración obtenida en los criterios cualitativos, el resultado es el siguiente:

LICITADORA	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación criterios cuantificables mediante fórmula	PUNTUACIÓN TOTAL
MIKEL PAU CASADO y JOSÉ ABEL CASADO	64,00	30,00	94,00

De conformidad con lo previsto en apartado 3.6 del Pliego de Contratación, el 01/07/2025 la unidad gestora requiere a los licitadores Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez para que, en el plazo de 7 días desde la notificación, presenten, a través de PLENA, la documentación relativa a la capacidad y solvencia técnica y económica.

Con fecha 29/07/2025 la unidad gestora en acto interno, procede al examen de la documentación presentada por Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez, a los efectos de formular la propuesta de adjudicación a su favor. Consultado el expediente correspondiente en PLENA, se comprueba que la documentación solicitada ha sido presentada dentro de plazo (07/07/2025) y su contenido resulta conforme con lo exigido en el apartado 3.6 del Pliego de Contratación.

En consecuencia, se propone la adjudicación del trabajo de “Análisis integral, inventario, valoración y propuestas sobre los cascos históricos de la Ribera de Navarra para su rehabilitación y revitalización”, a la licitación conjunta de Mikel Pau Casado Buesa (65%) y José Abel Casado Martínez (35%), por un importe de 45.500,01 euros (IVA excluido), al haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio.

En consecuencia, a todo lo anteriormente citado, se propone emitir la correspondiente Resolución con la siguiente parte dispositiva:

1º.- Adjudicar el contrato de “Análisis integral, inventario, valoración y propuestas sobre los cascos históricos de la Ribera de Navarra para su rehabilitación y revitalización” a la licitación conjunta formada por MIKEL PAU CASADO BUESA con DNI 78751425T y JOSÉ ABEL CASADO MARTÍNEZ con DNI 16005806Z, por un importe de 45.500,01 euros (IVA excluido).

2º.- Informar a los licitadores que la formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de 5 días naturales, una vez transcurrido el plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación, y previa constitución de la garantía por el importe total de 1.820,00 euros, equivalente al 4% del precio de adjudicación del contrato. Correspondiendo a MIKEL PAU CASADO BUESA (65%) un importe de 1.183 euros y a JOSÉ ABEL CASADO MARTÍNEZ (35%) un importe de 637 euros.

3º.- Disponer un gasto de 55.055,01 euros (IVA incluido) a favor de los licitantes MIKEL PAU CASADO BUESA (35.785,76 euros) y JOSÉ ABEL CASADO MARTÍNEZ (19.269,25 euros) con cargo a la partida presupuestaria 240000 24100 2276 261705



“Estudios y trabajos técnicos de planificación territorial (ETN y otros)” o equivalente que al efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2026.

4º.- Liberar 5.444,99 euros (IVA incluido) de la partida presupuestaria señalada en el apartado anterior.

Pamplona, 5 de agosto de 2025

Amaia Bescós Atin, Jefa de la Sección de Planificación Territorial y Participación.
Rafael Araujo Guardamino, Director del Servicio de Territorio y Paisaje.